



Interreg
España - Portugal



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Fundo Europeu de Desenvolvimento Regional

COMUNICACIÓN DE LA AUTORIDAD DE GESTIÓN A LOS BENEFICIARIOS PRINCIPALES DE LOS PROYECTOS APROBADOS EN EL PROGRAMA INTERREG V-A ESPAÑA–PORTUGAL (POCTEP) 2014-2020 EN RELACIÓN A LOS REEMBOLSOS FEDER "EXTRAORDINARIOS" PROCEDENTES DE LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO STEP

Madrid, 31/07/2025

Estimados Beneficiarios Principales (BP),

El **Reglamento STEP (UE) 2024/795** de 29 de febrero de 2024, entre otras medidas, permitía incrementar la tasa de cofinanciación del gasto certificado a la Comisión Europea por parte de los Programas en el ejercicio contable 2023/2024. El Comité de Seguimiento del POCTEP aprobó su aplicación a todos los ejes, lo que en la práctica ha implicado que el **POCTEP reciba un FEDER extra por importe de 28 M€ aproximadamente**.

Una vez finalizada la ejecución de todas las operaciones y tras realizar los pertinentes cálculos y adaptar el plan financiero de cada una de las operaciones en el sistema de información COOPERA 2020, el **Comité de Seguimiento del Programa ha aprobado** también el **reparto de dicha financiación extra**, que se efectuará de manera **igualitaria en proporción a la ejecución final de cada beneficiario en cada operación, con excepción de los beneficiarios sujetos a Ayudas de Estado o De Minimis**, que no recibirán financiación adicional dado que las ayudas que pueden recibir estos beneficiarios bien están limitadas, bien ya fueron comunicadas a la Comisión.

Por consiguiente, cada beneficiario no sujeto a ayudas de Estado ni a ayudas de minimis recibirá **un máximo de 6,56% más de ayuda FEDER sobre el gasto certificado**, lo que implica que **la tasa final de reembolso FEDER sería como máximo del 81,56%** (75% + 6,56%). Asimismo, estos reembolsos pueden ajustarse para compensar posibles descertificaciones de gasto irregular consecuencia de los controles del último ejercicio auditor que está en curso.

Por otra parte, deben tener en cuenta que **en el caso de que una entidad participe en más de un proyecto, podrá recibir varios ingresos**, cuyo importe dependerá de la ejecución final que hayan tenido en cada uno de los proyectos.

Finalmente, **dada la importancia de esta comunicación, rogamos que la transmitan a todos los beneficiarios del proyecto lo antes posible**.

Cualquier duda al respecto, pueden contactar directamente con la Secretaría Conjunta del Programa.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo,

La Autoridad de Gestión del POCTEP
Subdirección General de Cooperación Territorial Europea
Ministerio de Hacienda